

# CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 24.<sup>a</sup> EN 13 DE AGOSTO DE 1845

PRESIDENCIA DE DON RAMON LUIS IRARRÁZAVAL

**SUMARIO.**—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Solicitudes de don Bartolo i don Severo Navarrete, de don Pedro i don Francisco de P. Aguirre i de don Francisco Anzieta.—Presupuesto del Ministerio del Interior.—Sueldo de los oficiales auxiliares.—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un proyecto de lei propuesto por la Comision Mista de Presupuestos i que dispone que ningun oficial auxiliar pueda gozar de mayor sueldo que el último oficial de planta. (*V. sesion del 18*).

2.º De una solicitud entablada por don Bartolo i don Severo Navarrete, i por don Pedro i don Francisco de Paula Aguirre en demanda de que se les haga merced de 4,000 cuerdas de terrenos en la provincia de Atacama.

3.º De otra solicitud entablada por el teniente retirado don Francisco Anzieta, quien aclara la que presentó ha tiempo. (*V. sesion del 30 de Agosto de 1844*).

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Pedir informe a la Comision de Peticiones sobre la de los señores Navarrete i Aguirre. (*V. sesion del 15 de Setiembre venidero*).

2.º Agregar a sus antecedentes la solicitud de don Francisco Anzieta. (*V. sesion del 1.º de Octubre venidero*).

3.º Aprobar en la forma que consta en el acta varias partidas del presupuesto del Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores. (*V. sesiones del 11 i el 18*).

ACTA

SESION EN 13 DE AGOSTO DE 1845

Se abrió la sesion a las siete i media de la noche con asistencia de los señores Artcaga, Barra, Covarrúbias, Dávila, Donoso, Egugúren, Errázuriz don Ramon, Formas, Gandarillas, García de la Huerta, Gundian, Iñiguez, Irrarázaval, Larrain, Lazcano, Lastarria, Lastra, Leon, López, Montt, Necochea, Palacios, Palazuelos, Palma don Cipriano, Palma don José Gabriel, Pérez, Pinto, Riesco, Rozas, Sánchez, Seco, Tangle don Ramon, Toro don Antonio i Varas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de dos solicitudes particulares: una de don Bartolo i don Severo Navarrete, don Pedro i don Francisco de Paula Aguirre, para que se les haga merced de cuatro mil cuadras de tierras de los baldíos que hai en los estrmos de la provincia de Atacama para poblarlas i fomentar en ellas la agricultura i la minería, i la otra del teniente retirado don Francisco Anziceta, en que espone que la solicitud que tiene pendiente ante la Cámara para que se le reincorpore en el Ejército, es sólo como tal, teniente retirado aunque se halla prestando sus servicios en clase de capitán del escuadron número 5 de guardias cívicas de esta capital, segun se comprueba del certificado que acompaña, ésta se mandó agregar a sus antecedentes i la primera se remitió a la Comision de Peticiones.

En seguida se continuó la discusion de las partidas del presupuesto del Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores que habian quedado para segunda discusion en la sesion precedente i se aprobaron por mayoría la partida primera, dejando subsistente el sueldo de 720 pesos a uno de los oficia'es del Senado que sirve en la Comision de Lejislacion, cuya supresion fué propuesta por la Comision Revisora.

La partida 4.<sup>a</sup> se aprobó sin alteracion alguna.

La 7.<sup>a</sup> rebajando unánimemente el sueldo de dos adictos a la Legacion de los cuatro que se consultan en dicho ítem.

De la partida 19 se suprimió el sueldo de una de las ordenanzas de la Intendencia de Colchagua.

A la 20 se agregó, por indicacion del señor Montt, 233 pesos mas al sueldo del oficial primero, 100 al del segundo i 104 pesos al del tercero, cuyas cantidades se han pagado hasta el dia de fondos municipales.

La agregacion de 100,000 pesos propuesta por la Comision a la partida 36 para proteger la civilizacion de los indíjenas, fué aprobada por mayoría de 17 votos contra 12 con el objeto de procurar la colonizacion de los terrenos baldíos de la República.

La 40 se aprobó sin alteracion alguna.

Se tuvieron presentes las bajas indicadas por

la Comision a la partida 41, i fueron todas desechadas, con cuyo motivo se aprobó sin mas variacion que el aumento de 3,000 pesos que por indicacion del señor Palma se agregaron para la compra de un reloj público, quedando todas ellas en los términos que sigue:

Cámara de Senadores:

Dieta i viático de los señores miembros del Congreso en los casos que la lei determina segun el cálculo del presupuesto anterior .....	\$	3,500
Sueldo del Secretario del Senado con 2,000 pesos anuales por el tiempo ordinario que deben durar las sesiones de las Cámaras.		778
Sueldo del oficial mayor con 1,000 pesos.....		389
Sueldo del oficial de pluma con 720 pesos anuales.....		280
Sueldo de otro oficial en todo el año por estar al servicio de la Comision de Lejislacion. ....		720
Sueldo del oficial de Sala con 500 pesos anuales, por el tiempo designado en la partida segunda...		194.4
Gastos de escritorio de la Cámara de Senadores.....		200
	\$	6,061.4

Para la redaccion i publicacion de las sesiones del Congreso.....		4,000
	\$	4 000

Legacion de Roma:

Sueldo del Ministro Plenipotenciario.....	\$	12,000
Sueldo del Secretario .....		3,000
Id. del oficial de la Legacion		1,500
Id. de dos jóvenes adictos a dicha Legacion con 300 pesos cada uno.....		600
Gastos de escritorio i correspondencia.....		1,000
	\$	18,100

Intendencia de Colchagua:

Sueldo del Intendente.....	\$	2,256
Id. del Secretario .....		600
id. de un ordenanza.....		72
Gastos de escritorio .....		200
	\$	3,128

Intendencia de Santiago:

Sueldo del Intendente .....	\$	2,400
Id. del Secretario.....		1,000
id. del oficial primero.....		750

Sueldo del oficial segundo.....	\$	550
id. del oficial tercero .....		464
Gastos de escritorio .....		200
Pago de casa.....		600
Id. del cuartel de policía.....		232
		<hr/>
	\$	6,196
Asignacion de indíjenas en Concepcion:		
Capitan de amigos José María Yáñez.....	\$	192
Capitan de amigos Paulino Morales.....		96
Capitan de amigos Pascual Castillo.....		96
Capitan de amigos José María Zurita .....		96
Capitan de amigos Jil Salamanca. Id. id. Fermin Po-blete.....		144
Capitan de amigos Francisco Lobo Id. id. Félix Baldevenito.....		72
Capitan de amigos Juan Manuel Zúñiga.....		96
Capitan de amigos Pantaleon Sánchez.....		120
Capitan de amigos José María Becerra.....		120
Cacique Pascual Antinao.....		72
Id. Lorenzo Colipf .....		204
id. Ambrosio Pínolebi.....		180
id. Humane.....		96
id. Paillacao.....		60
id. Ancamillo.....		96
id. Paillaguala.....		60
id. Paillalao.....		48
id. Fripañao .....		48
id. Haillallan.....		48
id. Marileu.....		48
id. Fori.....		48
id. Yampe.....		48
id. Catrileu.....		96
id. Guiquibilo.....		96
id. Framol.....		72
id. José Luis.....		72
id. Pichun.....		48
Para procurar la colonizacion de los terrenos baldíos de la República.....		100,000
Para suscripcion a periódicos i a otras publicaciones.....		8,000
		<hr/>
	\$	10,268
Varios gastos menores:		
Para las bombas de incendio de Valparaiso.....	\$	200
A don Antonio Aliaga encargado		

del cuidado i composicion del reloj de la torre de las Cajas... \$	50
A la Municipalidad de Santiago en compensacion del local que ocupan actualmente los Ministerios del Estado en los departamentos del Interior, Guerra i Marina .....	300
A José Díaz i José Hurtado encargados de encender los faroles del fróntis del palacio del Supremo Gobierno.....	144
Costo de la iluminacion de la plaza de la Independencia, patios interiores de la casa del Supremo Gobierno i de las Cajas...	374.4
Al portero de Gobierno para luces de la antesala .....	12.4
Por la contribucion de serenos por la casa del Presidente de la República i la del Supremo Gobierno.....	48
Para el alumbrado público por el palacio del Presidente, casa del Supremo Gobierno e Intendencia.....	300
Para costear un reloj público...	3,000
	<hr/>
	\$ 4,429

Por último, se dió la primera a un proyecto de lei iniciado por la misma comision encargada del exámen de los presupuestos para que ningun oficial auxiliar goce mas sueldo que el señalado al último oficial de dotacion de la oficina en que debe servir, i se reservó para segunda.

En este estado se levantó la sesion a las nueve i tres cuartos de la noche, quedando en tabla para considerarse los presupuestos del Ministerio de Justicia i Culto i demas negocios designados para la anterior. — IRRÁZAVAL. — *R. Renjifo.*

#### SESION EN 13 DE AGOSTO DE 1845 (1)

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de dos solicitudes particulares: una de don Bartolo i don Severo Navarrete, don Pedro i don Francisco de Paula Aguirre, para que se les haga merced de 4,000 cuerdas de tierra de los baldíos que hai en los estremos de la provincia de Atacama, para poblarlas i fomentar con ellas la agricultura, i la minería; i la otra del teniente retirado don Francisco Anzieta, en que espone que la solicitud que tiene pendiente ante la Cámara para que se le reincorpore en el ejér-

(1) Esta sesion ha sido tomada de *El Progreso* del 28 i 29 de Agosto de 1845, núm. 872 i 873. — (*Nota del Redactor*).

cito, es sólo como tal teniente retirado aunque se halla prestando sus servicios en clase de capitán del escuadrón número 5 de guardias cívicas de esta capital según se comprueba del certificado que acompaña; ésta se mandó agregar a sus antecedentes, i la primera se remitió a la Comisión de Peticiones.

Continuó la discusión de las partidas de Presupuesto de Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores, que habían quedado para segunda en la sesión precedente. Partida 1.<sup>a</sup> en segunda discusión.

El señor Presidente.—Sobre ella recae la primera de las observaciones de la Comisión, que dice debe suprimirse uno de los oficiales empleados en la Comisión revisora, por considerarlo innecesario.

El señor Larrain Moxó.—La observación de la Comisión no recae únicamente sobre la partida que acaba de leerse, recae también sobre la siguiente, i opina que se suprima uno de los dos empleados en la Comisión; no dice cuál sea, si el de la Cámara de Senadores o el de la de Diputados.

El señor Presidente.—Señor, ya no puede recaer la observación sobre el oficial de la Cámara de Diputados, sino sobre el oficial de la Cámara de Senadores, porque en la sesión anterior se dijo que a éste se refería la supresión.

El señor Larrain.—En la sesión anterior hace presente a la Cámara, que a ella no le tocaba decidir sobre cuál de los dos empleados debía suprimirse, i que al Gobierno correspondía determinar sobre esto. La supresión es sobre uno de los oficiales, no espresa si sea el de la Cámara de Senadores o el de la de Diputados.

El señor Presidente.—Lo relativo a la Cámara de Diputados está aprobado en la sesión anterior, i está en segunda discusión lo que se versa sobre la Cámara de Senadores.

El señor Palma.—Estas Comisiones de legislación i junta revisora, que ya van a estar reunidas, no pueden trabajar cuando están abiertas las sesiones del Congreso, pero trabajan en lo demás del año una i otra según han podido reunirse, atendida la ausencia de algunos de sus miembros i enfermedades de otros. Si la Comisión mixta de la junta revisora i de la Comisión de Legislación trabajan constantemente i pueden conseguir un número suficiente desocupado de miembros, pues que todas son personas muy ocupadas, digo que un oficial talvez no es bastante, porque tiene que escribir en la materia que se va a tratar i copiar un ejemplar para cada uno de los vocales de aquella Comisión, también tiene que citarlos en cada día de junta; por lo que presumo, que no convendría hacer esta supresión. Lo contrario diría si la Comisión no se reuniese, pues entónces un oficial bastaría. Suprimir esta partida sería quitar a la Comisión esta persona que le sirve, i dejarla sin

arbitrio para cuando llegue el caso de tener muchos trabajos.

El señor Ministro del Interior ha informado a la Cámara, que el sueldo de oficial ocupado en la Junta mientras esta no pudo reunirse, no fué pagado por la Tesorería.

Otro tanto se haría si este empleado no tuviera trabajo en la Comisión mixta; pero si llega el caso de que sea necesario, no habrá como suplir esta necesidad pública. Así es que no debe suprimirse la partida, tanto por lo que he espuesto, como por lo que ha indicado el señor Ministro de que a este oficial no se le paga mientras no está en servicio.

El señor Presidente.—No habiendo oposición, pues, sino sobre uno de los sueldos de que se compone esta partida, se darán las demás por aprobadas, i se procederá a votar sobre la siguiente proposición: "se consultan 720 o sólo se consultan 280", bajo la inteligencia de que es relativo al de la Cámara de Senadores, porque yo entiendo que no ha sido el objeto de la Comisión quitar este empleado, sea de la Cámara de Senadores o sea de la Cámara de Diputados, sino que no se le conceda sueldo íntegro. Yo quisiera que algunos de los señores de la Comisión dijera algo a este respecto.

El señor Larrain.—Como miembro de la Comisión diré que la mente de ella ha sido únicamente dejar un oficial; no ha querido fijarse en cuál de los dos sea, bastante claro lo indica en su informe. De consiguiente, creo que la proposición no debe fijarse sobre que sea el de la Cámara de Senadores.

El señor Presidente.—Señor, la proposición a mí toca hacerla.

Cuando se trató de esta partida, no sé si US. o algún otro de los miembros de la Comisión dijeron que se refería al primer ítem del Presupuesto. Ahora se trata, señor, sobre si debe continuar o no uno de estos oficiales en el servicio de la Comisión. Sobre esto he pedido explicación, señor; sobre lo demás no necesito ninguna, absolutamente. ¿Es inútil que haya dos oficiales en la Comisión de Calificación? ¿Ha querido la Comisión sacarlo de la Secretaría o nó? La proposición es ésta: ¿se consultan 720 pesos para el oficial de la Cámara de Senadores o se consultan 280? Resultará de esto que si se consultan 720 pesos, será la mente de la Cámara que siga sirviendo dicho oficial.

Se votó sobre esta proposición i resultó que debía continuar dicho oficial en el servicio de la Comisión, quedando esta partida aprobada en esta forma:

#### Cámara de Senadores:

Dieta i viático de los señores miembros del Congreso en los casos que la lei determina se-

gun el cálculo del Presupuesto anterior.....	\$ 3,500
Suel'do del Secretario del Senado con dos mil pesos anuales por el tiempo ordinario que deben durar las sesiones de las Cámaras.....	778
Id. del oficial mayor con mil pesos.....	383
Id. del oficial de pluma con setecientos veinte pesos anuales	280
Id. de otro id. en todo el año por estar al servicio de la Comisión de Lejislacion.....	720
Id. del oficial de Sala con quinientos pesos anuales por el tiempo designado en la partida.....	194.4
Gastos de escritorio de la Cámara de Senadores.....	200
	<hr/>
	\$ 6,061.4

Se puso en segunda discusion la partida 4<sup>a</sup>

El señor Palma.—En la sesion anterior tuve el honor de hacer presente a la Cámara que convenia favorecer este arte de la taquigrafía en su estado actual, i no renunciar a la esperanza de tener buenos taquígrafos con el tiempo, que redacten exactamente las sesiones del Congreso. Hice tambien algunas otras observaciones a este respecto, las que reproduzco ahora para manifestar que insisto en mi opinion sobre que debe mantenerse la partida destinada a la redaccion taquigráfica. Si algo opusiese en contrario, satisfaré los argumentos.

Se votó sobre si se aprobaba la partida de cuatro mil pesos presupuestada, i resultó aprobada.

Para la redaccion i publicacion de las sesiones del Congreso... \$ 4,000

Se leyó la partida 7.<sup>a</sup> que habia quedado para segunda discusion.

El señor Presidente.—Señor, esta partida observa la Comisión, que no se provea el sueldo de Secretario ni el de dos adictos a la Legacion a Roma.

El señor Montt.—En la sesion pasada hace presente la necesidad que habia de que la Legacion a Roma llevase un Secretario. Me parece esta necesidad manifiesta i mui importante, i por eso me limitaré a reproducir lo que dije entonces, i creo igualmente útil que vaya un oficial en dicha Legacion, por las razones que ya he espuesto i que juzgo escusado repetir. He dicho.

El señor Larrain.—En la sesion anterior dije, i tendré que repetirlo ahora, que la Legacion a España ha ido sin Secretario i se desempeñó mui bien, i ahora no encuentro yo motivos por qué se ponga esta partida para que vaya un Secretario ademas de un oficial mayor i adictos.

No sé qué razon tenga el señor Ministro para que haya tanta necesidad de que vaya dicho Secretario en la Legacion i que tambien vayan algunos adictos al lado del Ministro, para que por este medio puedan completar sus estudios; cuando no se sabe que estos jóvenes tengan que desempeñar en esta Legacion algunos deberes, algunas funciones.

Si tuvieran, pues, estos jóvenes que desempeñar algunas obligaciones, yo convendria en que fuesen. No dejo de conocer que ellos adquiririan algunas instrucciones i conocimientos; pero esto no será suficiente para hacer mas gastos que el que va a hacerse con dicha Legacion. Yo tambien convendré, si se quiere, en la necesidad de que toda Legacion debe llevar un Secretario; pero la Comisión tuvo a la vista razones mas poderosas para suprimir esta partida i dejar solamente la de oficial mayor en su lugar; porque creyó que con éste seria suficiente.

Ademas, la Comisión para hacer esta supresion, no tuvo en consideracion únicamente el sueldo presupuestado que se iba a dar a este empleado, sino mui principalmente lo que hai que abonar por todo el tiempo i esto aumenta considerablemente la partida, porque no es por un año; a mi modo de ver, será lo ménos por cuatro.

Creo, pues, señor, que la Legacion a Roma pueda desempeñarse perfectamente con las supresiones que hace la Comisión; i si esto es así, ¿para qué vamos a imponer este gravámen a la nacion? Esto seria bueno, señores, para la Legacion que envian otras naciones de Europa; pero nosotros que somos una República pobre, que nuestras entradas son escasas, hayamos de mandar una Legacion con tantos empleados, me parece una locura. Ahora es el tiempo de hacer estas economías; se aprueba la partida, sale la Legacion i entónces no tendremos otra cosa que hacer sino conformarnos con el gasto por tres o cuatro años.

Recuerdo, señores, que cuando la Legacion estaba en España la Cámara parecia arrepentida del gasto que se estaba haciendo. Repito que ahora estamos en tiempo de poner este remedio: despues de hechos los gastos, no nos valdrían reflexiones. He dicho.

El señor Montt.—La lei vijente, una lei de cuyo cumplimiento no podria escusarse el Gobierno, dispone que una Legacion que va a ser desempeñada por un Ministro lleve consigo un Secretario, un Oficial de Legacion i cuatro adictos. El Gobierno, pues, al formar el Presupuesto, debió formar lo con arreglo a la lei, si la lei es loca, tocará juzgarlo al Congreso i no al Gobierno. I a mi modo de ver, la lei no es infundada; la lei tiene un objeto útil i eminentemente necesario.

En el dia no tenemos mas que dos Legaciones, una en Europa i otra en América. Nuestros negocios crecen, se estienden, i cada dia se ir

haciendo mas preciso acreditar algunos Ministros, ya en Europa, ya en América, i no conviene que estos cargos vayan a ser desempeñados por personas que no tienen conocimientos de las prácticas: porque en estas materias deben considerarse como necesario aun el conocimiento de las mismas etiquetas, que acaso parecerán insignificantes, pero que son necesarias para proceder con acierto. ¿No debe el Gobierno ir educando estos hombres para poder echar mano de ellos cuando llegue la ocasion?

¿No se costea una Academia militar para sacar de ella buenos militares para cuando sea oportuno? ¿No se costean escuelas para que la juventud que en ellas se eduque venga a ser con el tiempo útil al pais.

Pues bien, una legacion con sus adictos es la escuela de donde deben sacarse los hombres que deben figurar en la carrera diplomática.

No deben considerarse inútiles estos adictos, sino de la mayor importancia; ni mucho ménos superfluo el gasto que se va a hacer, porque como ya otra vez he dicho, debe reputarse suficientemente recompensado con las ventajas que de ellos resultará al pais.

Voi a contraerme ahora a la indicacion que hice. Yo he pedido a la Cámara que tenga a bien incluir el gasto del Secretario en la partida que va a aprobar, ya porque las Legaciones desempeñadas por un Ministro Plenipotenciario deben llevar un Secretario, uso al que se conforman tanto los Gobiernos pobres como los Gobiernos ricos, i ya porque en esta Legacion a Roma pudiera muy bien suceder una desgracia; por ejemplo, que el Ministro se enfermara, o que el Ministro muriese. entónces ya no habria quién tomase a su cargo los negocios, no habria quién diese cuenta al Gobierno de todas sus operaciones. Estas reflexiones, poco mas o ménos, se aplican con respecto al Oficial de la Legacion, tiene, pues, funciones efectivas, funciones reales que desempeñar.

En cuanto a los adictos a la Legacion, puede la Cámara determinar lo que quiera; no insisto en que vayan, i esto es por una razon especial, porque Roma no es el punto mas a propósito para el completo de la educacion de esos jóvenes.

Si la Legacion fuese a otra parte de Europa, entónces sí que sería enteramente necesario que fuesen estos jóvenes. He dicho.

El señor Larrain.— Que el Gobierno haya formado el Presupuesto con arreglo a la lei vijente, me parece muy bien; pero cuando he manifestado que la Legacion a España fué sin Secretario; cuando se ha visto en el Perú que el señor Lavalle ha desempeñado igual cargo sin mas que un Oficial mayor, no creo, pues, de mucho peso las observaciones que se han hecho para sostener que debe ir tal Secretario en la Legacion. Sobre todo, señor, se acaba de decir que la Cámara puede formar estas partidas, i segun esto, si ella cree innecesario el Secretario, deberá suprimir

esta partida; pero si cree que es necesario, puede tambien aprobarlo.

No sé cuáles sean las funciones efectivas del Oficial Mayor, no concibo en qué vaya a ocuparse. Suprimiendo el Secretario, tendria que hacer el Oficial i sería útil; este mismo podria recojer datos, i noticiar al Gobierno, si el Ministro falleciera, pero esta multitud de empleados, señor, no hai duda que tiene algo de lujo, i nosotros no tenemos todavia como hacerlo. Eso es dado solamente a las naciones europeas, i a los Gobiernos monárquicos, que gastan ese lujo: nosotros debemos separarnos de hacer estos gastos, porque, como he dicho, somos una nacion pobre i debemos hacer porque en esta Legacion vaya únicamente lo muy necesario. Esta fué una de las razones que pesaron en el ánimo de la Comision para hacer esta observacion; i como miembro de ella, insisto en que se supriman las partidas que he indicado. He dicho.

El señor Presidente. Yo me habia propuesto abstenerme absolutamente de usar de la palabra. He tenido el honor de ser elegido por el Gobierno para desempeñar esta Legacion, i me parece en cierto modo que no debia absolutamente haber determinado sobre el número de empleados de que debe componerse dicha Legacion; pero como acaba de hacerse una referencia a mí, me veo forzado a esponer lijeramente algunas consideraciones a la Cámara o a explicar lo que talvez en conversacion con algunos amigos haya dicho.

Jamas he dicho que la República podrá enviar una Legacion caracterizada, como la que piensa mandar a Roma, sin Secretario.

Con motivo de ir a desempeñar esta Legacion, i debiendo hacer los estudios precisos, así lo material como lo principal de ella, he visto que talvez no se habrá presentado un solo caso en que en una Corte europea se presente un Ministro Plenipotenciario sin Secretario. Seria esto altamente chocante, seria en mengua del pais i de la nacion que lo enviaba. Nosotros no hemos tenido todavia ocasion de conocer cuáles sean los usos de la Europa; pero si no lo hemos podido conocer por nosotros mismos, si no lo hemos podido conocer en nuestra vecindad, ahí están las naciones europeas que nos lo darán a conocer.

Yo doi bastante importancia a lo que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha espuesto a la Sala en orden a que es conveniente que ciertos jóvenes vayan a la Legacion a Roma para que hagan su carrera diplomática, carrera en que tomarán su mayor validez, i con la que serán útiles al pais. ¡I quién sabe cuántas cuestiones desagradables hubiéramos evitado con naciones estranjeras, si hubiésemos tenido al ménos algunos encargados en ciertas Cortes de Europa o en los Estados Unidos!

Creo, pues, que para hacer esta carrera diplomática estos jóvenes, es necesario que se hayan

instruido prácticamente del modo de manejar bien una Legacion, que hayan hecho ese estudio; i el señor Diputado que acaba de hablar sabe mui bien que no puede hacerse sino prácticamente.

En este sentido i partiendo de estas consideraciones, he creido absolutamente necesario que vaya un Oficial de Legacion. Este Oficial con una renta tan pequeña como la que se le señala de 1,500 pesos tiene los medios de trasladarse a otras Cortes de Europa donde pueda hacer aquellos estudios que el Gobierno le indique de preferencia, i de avanzar en la carrera diplomática, no sólo en la Corte de Roma, sino en algunas otras; mas esto no pueden hacer los adictos a la Legacion, por cuanto la lei les señala solamente la mezquina asignacion de 300 pesos al año, con la cual apénas podrán subsistir al lado del Ministro; porque la lei dice que en cada una de las Legaciones haya cuatro adictos hijos de padres pudientes para que vayan a concluir allí a la sombra de la Legacion, su educacion, i para ayudar a estos gastos de educacion prescribe que se le den 300 pesos al año.

Me parece que en la lei a que acabo de referirme está marcada la conveniencia de que vayan un oficial de Legacion, i yo por mi parte lo creo mui conveniente. Este oficial, como ya he dicho, podrá hacer estudios útiles, no sólo en la carrera diplomática, sino en las que el Gobierno indique, i ademas en diversas Cortes.

He dicho es verdad, en conversaciones privadas, que no seria conveniente que vayan adictos en esta Legacion i por eso es que me he visto precisado a hacer estas reflexiones para rectificar cualquier juicio en contrario que pudiera deducirse de tales conversaciones. He dicho.

El señor Varas.—Voi a hacer una lijera observacion sobre la poca importancia que se ha dado al Oficial Mayor.

Creo que se ha fijado mas la atencion del señor Diputado miembro de la Comision en que el oficial es un Oficial Mayor i nada mas. Yo entiendo que el oficial es un oficial de Legacion, i este solo nombre da a conocer que tiene trabajos efectivos i reales. ¿Irá el Secretario a ocuparse en escribir, o si no puede hacerlo, irá a llamar a un individuo cualquiera de Roma para que escriba cosas de secreto i que no deben salir de los miembros de la Legacion?

Me parece que se han comprendido mal las obligaciones del Secretario. Ni se diga tampoco que el oficial va a hacer el oficio de un mero escribiente, porque a mas de la confianza que debe inspirarle al Secretario para escribir en los asuntos que se ofrezcan, cosa que no seria prudente que otro cualquiera lo hiciera, tiene tambien la obligacion de emprender aquellos estudios que el Gobierno le indique; en una palabra, señor, tiene trabajo efectivo, i lo creo tan necesario como el Secretario a no ser que a

éste se le imponga tambien la obligacion de escribir cuantas cosas se ocurran, lo que me parece que no seria conforme. Los adictos tampoco podrán desempeñar este cargo, porque sólo van destinados a completar sus estudios, i la asignacion que se les da no permite que se les imponga esta obligacion.

Opino, pues, porque debe incluirse en la Legacion al Oficial Mayor, porque lo considero de bastante importancia.

Se consultó a la Sala sobre si aprobaba la partida de Secretario, i resultó aprobada, como igualmente la de Oficial Mayor i de dos adictos en lugar de cuatro que proponia el Gobierno, quedando toda la partida aprobada en esta forma:

#### Legacion a Roma:

Sueldo del Ministro Plenipotenciario.....	\$	12,000
Sueldo del Secretario.....		3,000
Id. del oficial de la Legacion.....		1,500
Id. de dos jóvenes adictos a dicha Legacion con 300 pesos cada uno.		600
Gastos de escritorio i correspondencia.....		1,000
	\$	18,100

El señor Palazuelos.—Yo haria indicacion, señor, para que fuesen en clase de adictos a la Legacion dos jóvenes pobres de los cuatro que propone el Gobierno.

El señor Presidente.—Si son dos no mas los que han de ir, señor.

Se puso en segunda discusion la partida 19.

El señor Palma.—En la sesion anterior contradije el informe de la Comision sobre la supresion de uno de los ordenanzas que sirve en la Intendencia de Colchagua, fundándome en que no era conveniente partir de pronto a hacer esa supresion sin tener conocimientos bastantes de si era o no necesario aquel ordenanza. En vista de esto la Cámara resolverá como crea mas conveniente.

Se consultó a la Sala sobre si se aprobaba la supresion hecha por la Comision, i resultó desechada, quedando por consiguiente esta partida en su forma orijinal.

Se puso en segunda discusion la partida 20.

#### Intendencia de Santiago:

Sueldo del Intendente.....	\$	2,400
Id. del Secretario.....		1,000
Id. del oficial primero.....		750
Id. del oficial segundo.....		550
Id. del oficial tercero.....		564
Gastos de escritorio.....		220

Pago de casa.....	\$	500
Id. del cuartel de policia.....		232
	\$	6,196

El señor Presidente.—El señor Ministro del Interior quedó de presentar una indicacion por escrito para esta noche.

El señor Montt.—Mi indicacion está reducida a lo siguiente, que si es preciso se podrá poner por escrito: que al oficial primero se le den 235 pesos; al oficial segundo, 100 pesos i al oficial tercero, 104 pesos; cuyas partidas hacen la suma de 439 pesos, distribuidos en la misma forma que los paga la Municipalidad. Yo no propongo un aumento de renta a estos empleados, sino que la Tesorería cargue con el gravamen que recae sobre la Municipalidad que solamente en Santiago son satisfechos en parte estos sueldos con fondos municipales.

Quedó aprobada la indicacion hecha por el señor Ministro Montt i juntamente la partida a que es referente.

Se puso en segunda discusion la partida 36:

Para procurar la colonizacion de los terrenos baldíos de la República.....	\$	100,000
--	----	---------

Asignacion de indíjenas de Concepcion:

Capitan de amigos José María Yáñez	\$	1,928
Id. id. Paulino Morales.....		96
Id. id. Pascual Castillo.....		96
Id. id. José María Zurita.....		96
Id. id. Jil Salamanca.....		96
Id. id. Fermin Poblete.....		144
Id. id. Francisco Lobos.....		72
Id. id. Félix Baldevenito.....		96
Id. id. Juan Manuel Zúñiga.....		120
Id. id. Pantaleon Sánchez.....		120
Id. id. José María Becerra.....		120
Cacique Pascual Antinas.....		72
Id. Lorenzo Colipí.....		204
Id. Ambrosio Poleti.....		180
Id. Huamac.....		96
Id. Pilbacao.....		60
Id. Ancamillo.....		96
Id. Paillaguala.....		60
Id. Paillalao.....		60
Id. Fripañao.....		48
Id. Haillallan.....		48
Id. Marileo.....		48
Id. Tori.....		48
Id. Yampe.....		48
Id. Catriten.....		96
Id. Guiguibilo.....		96
Id. Tramol.....		72
Id. José Luis.....		72
Id. Pichum.....		48
	\$	2,688

El señor Presidente.—El señor diputado Palazuelos me parece que hizo una indicacion con respecto a esta partida, que tiene por objeto proponer que no se hiciese lo que ella espresa de modo que la Comision dijo. No estoi seguro, s esto fué, señor.

El señor Palazuelos.—Poco mas o ménos, las mismas palabras, señor. La Cámara hace poco que acaba de insistir en un proyecto de colonizacion que aprobó el año pasado. Me parece que no habiéndose dado al Gobierno cantidad alguna para la realizacion de este pensamiento que importa nada ménos que la colonizacion del Sur en cuanto es posible en las circunstancias presentes, ya que la ocasion se presenta debe aprobarse esta partida concediendo al Gobierno una cantidad para formar esta colonizacion; porque el Gobierno mejor que nadie sabrá, llegado el caso, cómo debe establecer esas poblaciones i lo que convendrá hacer en favor de cada una de ellas.

El señor Palma.—La civilizacion de los indíjenas es un asunto de mucha importancia mas grave talvez de lo que ha parecido a la Comision informante. No es tan fácil ir a repoblar ciudades que están en el interior, ni avanzar esos establecimientos allá dentro de unos pueblos belicosos i de poca fé: es un problema que está por resolverse todavía. ¿Cómo se puede deducir a esa multitud de hombres que hai al otro lado del Bio-Bio a que se pongan, no digo al nivel, sino a que medio se adapten a las costumbres i usos de las poblaciones?

Entre los dos sistemas que se han adoptado desde la conquista hasta estos últimos tiempos, el de rigor i el de la predicacion, hasta ahora no está bien decidido cuál es el que mas conviene, porque ámbos han tenido sus contrastes. Ir ahora a dar 100,000 pesos para poblar a Osorno i a otras ciudades del Sur, no me parece, mui acertado.

Es preciso que un Ministro piense mucho sobre esto, que explique i manifieste su plan, que desarrolle su idea. A mí me parece que votar ahora 100,000 pesos es lo mismo que dejarlos escritos en el papel, i quien sabe, señor, si esta cantidad vendria a servir para que futuros Gobiernos hagan uso de ellos a su antojo. Esto si que merece la atencion, señor, i no esas partidas de 25 pesos.

Lo dicho hasta ahora, tanto por la Comision como por algunos miembros de la Cámara, vale una recomendacion de este pensamiento, i no sale de la esfera de pensamiento i en atencion a esto, no me parece que estamos en el caso de votar 100,000 pesos.

El señor Presidente.—A mí me habia parecido mui bien la indicacion hecha por el señor Diputado Palazuelos, porque estoi en la inteligencia de que la lei que trata sobre la colonizacion no asigna cantidad alguna al Gobierno para costear el transporte de algunas familias que ven-

gan de Europa. En esa lei se autoriza al Gobierno para repartir en cierta forma algunos terrenos baldíos, se le autoriza ademas para dar algunas semillas i algunos instrumentos de labranza a los colonos, i no sé si la lei se estiende a otros casos mas, pero me parece que ese punto tan esencial para pagar el trasporte de los colonos no se toca.

¿Cómo será posible, señor, que jentes de la clase miserable de Europa tengan que costear el pasaje caro que tendrán que pagar para trasladarse a Chile, por la esperanza sola de venir a recibir una parte de terrenos incultos en nuestros grandes despoblados? Si estoi equivocado en la idea que tengo sobre este punto, creo que debe retirarse esta indicacion, i si no conservaré la indicacion del señor Diputado Palazuelos.

El señor Palazuelos.—Yo dejo al arbitrio del señor Presidente mi indicacion.

El señor Presidente.—Podia el señor Ministro del Interior decir si habla el proyecto de autorizacion al Gobierno sobre gastos de trasporte de los colonos que vengan de Europa.

El señor Montt.—Estoi en la intelijencia, señor, de que el proyecto autoriza al Gobierno sólo para hacer el gasto que demande el trasporte de los colonos de uno a otro punto de la República: pero creo que no se le da autorizacion para pagar el trasporte de Europa a Chile. No podré decir que esto es exacto en todas sus partes, pero esta es la conviccion que tengo.

El señor Presidente.—Señores, para partir de un dato fijo, podemos ver el proyecto mismo, (se leyó), i supuesto que el señor Palazuelos ha dejado a mi arbitrio su indicacion, mejor será que se pregunte a la Sala si se aprueba o nó.

El señor Varas.—Se refiere al Sur no mas la indicacion, señor; yo creo que seria conveniente hacerla estensiva al Sur i Norte.

Se consultó a la Sala sobre si se aprobaba o no la partida de 100,000 pesos para poblar los terrenos baldíos, i resultó aprobada en esta forma.

Se puso en discusion la partida 40 i se aprobó.

Se puso en discusion la partida 41.

El señor Presidente.—El señor Diputado Palma, creo que hizo una indicacion en la sesion precedente para que se consultase en esta partida una cantidad para costear un reloj. ¿Cuánto es lo que cree U.S. que será suficiente.

El señor Palma.—Con tres mil pesos, señor, creo que podría comprarse un buen reloj.

Se votó sobre si se aprobaba esta indicacion i resultó aprobada por unanimidad.

Por último, se dió la primera lectura a un proyecto de lei iniciado por la misma Comision encargada del exámen de los presupuestos, para que ningun oficial auxiliar goce mas sueldo que el señalado al último oficial de dotacion en la oficina en que debe servir; i se reservó para segunda discusion.

En este estado se levantó la sesion, quedando

en tabla para la próxima la consideracion de los presupuestos del Ministerio de Justicia i Culto, i demas negocios designados para la presente.

## Núm. 92 (1)

La Cámara de Diputados ha tenido en discusion en esta semana la partida del Presupuesto, que mas resistencias ha encontrado en los años anteriores; i debemos decirlo, en obsequio de la alta aprobacion que la administracion se ha merecido de los Diputados de la nacion, que esta vez han querido mostrarle su decidida cooperacion no oponiendo óbice alguno al pedido acaso por no dar con las razones que por economía u otros motivos se adujesen armas a la descabellada oposicion que hacen los redactores de dos diarios que no saben de qué ocuparse.

Hablamos de la suma de siete mil pesos pedida a la Cámara para la suscripcion a periódicos.

El público recordará que en años pasados este ha sido el tema de mui reñidas i largas discusiones, en que el señor Irrazábal tenia que hacer frente al señor Diputado Palazuelos i otros que desaprobaban altamente esta proteccion dada por el Estado a la prensa periódica.

Este año debia el Ministro prometerse una viva oposicion, ya en la prensa desafecta i aun resentida, ya en algunos Diputados; pero por razones que no alcanzaremos a comprender si no hiciésemos justicia al patriotismo ilustrado de la representacion nacional; esta partida del Presupuesto ha obtenido unánime aprobacion.

La razon es bien sencilla. En los años anteriores el asunto era puramente económico, o cuando mas, controvertible en el sentido de un medio efectivo de fomento de la prensa; mas, en las circunstancias presentes, esta cuestion tomaba un carácter puramente político en presencia de las tergiversaciones i malquerencias que se han llamado pomposamente oposicion.

La Cámara aprobando esta partida sin discusion alguna, ha querido sin duda dar al Gobierno un voto tácito de confianza, i mostrarle que está satisfecha de su marcha ilustrada i liberal, ha querido dar a esa oposicion de denuosos i de suposiciones gratuitas un desmentido formal en sus cargos, i acaso al Ministerio del Interior, una muestra de aprecio que le resarciese ampliamente de los sinsabores que la mordacidad de sus detractores pueda causarle.

Influa en nuestro concepto, todavía otra circunstancia en el ánimo de los Diputados. Parece que la prensa de oposicion hubiese escogido a designio los momentos en que se iba a ventilar la parte administrativa que mas de cerca le tocaba, para tomar un carácter de virulencia,

(1) Este artículo ha sido tomado de *El Progreso* del 16 de Agosto de 1845, núm. 864.—(Nota del Recopilador).

que la presentase odiosa a los ojos de la Cámara, i arredrase aun a los Diputados desafectos al Gobierno, de abogar por ella.

Háse dicho que el Gobierno suscribiéndose a los periódicos, los hace sus sostenedores, o en otros términos, que encadena la prensa i la somete a su política.

Pero, al ver el desenfreno que ha ostentado estos dias el *Diario de Santiago*, los hombres ménos afectos a la administracion se preguntan si no hai una ventaja real para la moral i las buenas costumbres en esta medida.

¿Va el Gobierno a mandar a toda la República, a las Municipalidades, Jueces de Letras, Intendentes i Gobernadores, publicaciones del carácter del *Diario de Santiago*? ¿La Administracion va a encargarse de estender por todas partes ese fárrago de calumnias groseras i de conceptos torpes?

Por otra parte, hai en todas las sociedades un interes social de tan alto carácter e importancia, como el de la libertad; este es el interes gubernativo, que no debe ser abandonado a sus propias fuerzas.

Todo ciudadano está en el deber de mantener incólume la libertad i las garantías que la Constitucion le asegura; pero, ¿quién está encargado de sostener el Gobierno de esa sociedad, de explicar sus actos, de desvanecer las objeciones infundadas?

Una Administracion abandonada al embate diario de las pasiones, intereses e ideas que embarazan su marcha, sucumbiria al dia siguiente de su creacion por justificada que fuese su conducta; i desde que existe libertad absoluta de imprenta, i discusion, la Administracion debe contar con órgano en la prensa, que sostengan el embate de los intereses que están fuera de ella, i que opongan al principio de libertad que todos están en aptitud de sostener, el principio de Gobierno que sólo a la Administracion incumbe desarrollar.

Por falta de nociones tan sencillas ha llegado a creerse que el Estado, o debe proteger toda publicacion periódica, cualquiera que su objeto i tendencia sea, o no proteger ninguna; de donde resultaria el gobierno de la sociedad abandonado a todos los ataques, sin tener un antemural que los contenga en los límites prescritos por la Constitucion i la conservacion del orden.

Esta proteccion del Estado a los periódicos que no se han organizado espresamente para combatir la marcha de los poderes públicos, los cuales deben contar para existir con las fuerzas que representan, trae entre nosotros ventajas de un orden que está distante de ser secundario. Chile ha visto durante la presente Administracion desarrollarse algunas de nuestras publica-

ciones diarias hasta competir con las mas importantes de América, sino oscurecerlas i aun acercarse en tamaño e importancia a las europeas. Estos diarios han llegado, ya, por la clientela del público, ya por la suscripcion del Gobierno a hallarse en aptitud de hacer gastos cuantiosos de redaccion para dar interes e importancia real a sus columnas. Tienen, además, una ventaja que no siempre se aprecia debidamente. En países como los nuestros que apenas han dejado de ser colonias, que aun viven sus mayorías fuera del contacto de las ideas, se necesita que un diario no tenga que adular las pasiones populares para vivir, para que pueda ilustrar cuestiones de gravedad, i aun combatir las ideas erróneas en que nos hemos educado, ya sean liberales ya retrógadas. Esto se ha hecho muchas veces patente en las columnas de *El Progreso*, que no pocas veces han tenido, como en la cuestion de Cámaras Lejislativas, que combatir doctrinas liberales absurdas, que vienen recibidas i acatadas desde los primeros tiempos de la revolucion; ya en la de la Iglesia i el Estado en que nos ha sido forzoso hacer frente a intereses hondamente apoyados en las ideas recibidas.

Al mismo tiempo se ha visto que la prensa que se llama independiente ha cortejado cuanta preocupacion popular ha podido explotar para hacerse de prosélitos, traicionando no pocas veces los intereses mas vitales del país; o contrariando los dictados de su conciencia por faltarle una base segura para hacer frente a los caprichos i preocupaciones del vulgo.

De todos modos, es un hecho averiguado que lo que mas ha contribuido a dar al Ministerio un triunfo tan señalado ha sido el carácter odioso que el *Diario de Santiago* ha tomado como a disignio en estos dias. Sin publicaciones tan desvergonzadas e inmorales, no habria faltado un Diputado disidente, que hubiese puesto óbice a la partida del Presupuesto, i suscitado una discusion que habia podido dar asidero a las tergiversaciones de la prensa. Pero el *Diario de Santiago* ha cuidado de hacer en estos dias que la prensa se presente tan inmoral, que nadie se ha atrevido a desplegar los labios. Esto parece fraguado de intento. No parece sino que el *Rebujon* se hubiese entendido con el Ministro Montt a este respecto; lo que no estrañaríamos conocida la publicidad i falta de principios de aquel escritor.

Sea de ello lo que se quiera, la Administracion ha obtenido de la Cámara un verdadero voto de confianza, tanto mas valioso cuanto que ha sido unánime i tácito. Conceder sin réplica esta partida del Presupuesto equivale a decirle: aprobamos el uso discreto que el Gobierno ha hecho de estos fondos.